

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del
1° al 31 de Enero de 2015

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 31 de enero de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

IMPRESA EN EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
MÉXICO
25 / FEBRERO / 2015
ENTRANTE
SABIDO
JF

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de enero de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

25 de Febrero de 2015



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2015**

MENSUAL

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$	167,128,632
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS		21,991,102
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL		98,098,000
SUBSIDIO ESTATAL		67,077,956
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		6,127,283
AYUDAS SOCIALES		840,441
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		557,268
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		<u>557,268</u>
TOTAL DE INGRESOS		361,820,652
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES		100,135,238
SERVICIOS GENERALES		16,362,220
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,406,572
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES		25,631,534
AYUDAS SOCIALES		2,655,494
PENSIONES Y JUBILACIONES		3,866,403
OTROS GASTOS		
OTROS GASTOS		<u>538,824</u>
TOTAL DE GASTOS		154,596,285
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$	<u>207,224,367</u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AL 31 DE ENERO DE 2015
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 253,429	\$ 253,429
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	173,738	176,738
BANCOS UNIDAD CENTRAL	(58,043,076)	192,084,954
BANCOS FACULTADES	57,591,063	78,944,621
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	39,095,020	38,847,993
PROMEP	25,243,176	24,799,076
CONVENIOS	14,870,074	14,205,310
RECURSOS FAM	53,837,871	54,049,481
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	4,317,681	4,275,881
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	54,978,678	81,153,304
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	(956,704)	265,588
TOTAL EFECTIVO	\$ 191,360,950	\$ 469,056,375

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 31 de enero de 2015

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registraran al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y, las aportaciones que se registraran cuando se emita el documento correspondiente al ingreso.
 - a) ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2015, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos, así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 31 de enero de 2015 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

d) *Egresos* - Al 31 de enero de 2015, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. **Autorización de la emisión del estado de actividades**

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 25 de febrero de 2015 por M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * *

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del
1º al 28 de Febrero de 2015

RECIBIDO
25-NOV-20-2015
[Signature]

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la “Universidad”), correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”) que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julió Ortiz Blanco

25 de Marzo de 2015



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2015**

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 40,510,816	\$ 207,639,448
<i>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</i>		
CONVENIOS	14,988,622	36,979,724
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	49,049,000	147,147,000
SUBSIDIO ESTATAL	33,504,680	100,582,636
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	10,791,892	16,918,925
AYUDAS SOCIALES	360,265	1,200,707
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<u>732,784</u>	<u>1,290,072</u>
TOTAL DE INGRESOS	149,937,859	511,758,511
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>		
SERVICIOS PERSONALES	107,683,875	207,819,113
SERVICIOS GENERALES	22,953,121	39,315,341
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,301,546	11,708,119
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
BECAS Y CONDONACIONES	4,083,860	29,715,394
AYUDAS SOCIALES	13,285,084	15,940,578
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,898,603	7,765,006
<i>OTROS GASTOS</i>		
DEPRECIACIÓN	6,800,021	12,859,212
OTROS GASTOS	<u>697,033</u>	<u>1,235,857</u>
TOTAL DE GASTOS	165,703,143	326,358,620
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ (15,765,284)</u>	<u>\$ 185,399,891</u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ
RECTOR

M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE ENERO DE 2015	AL 28 DE FEBRERO DE 2015
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 253,429	\$ 247,429
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	176,738	176,738
BANCOS UNIDAD CENTRAL	192,084,954	136,030,999
BANCOS FACULTADES	78,944,621	126,146,295
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	38,847,993	47,388,453
PROMEPE	24,799,076	23,893,206
CONVENIOS	14,205,310	16,281,866
RECURSOS FAM	54,049,481	51,891,113
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	4,275,881	3,601,593
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	81,153,303	75,695,951
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	265,588	231,409,861
TOTAL EFECTIVO.	<u>\$ 489,056,375</u>	<u>\$ 494,011,322</u>

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 28 de Febrero de 2015

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
 - La contabilización de las transacciones de ingresos se registraran al momento de la precepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y, las aportaciones que se registraran cuando se emita el documento correspondiente al ingreso.
- a) ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2015, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos, así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 28 de febrero de 2015 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- **Subsidios:** Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- **Servicios educativos:** Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
- **Apoyo de otras instituciones para proyectos:** Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

- d) **Egresos** - Al 28 de febrero de 2015, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 25 de marzo de 2015 por M.F. Manuel Alonso Palicio Guevara, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * *

**Universidad Autónoma de
Chihuahua**

Informe y estado de actividades del
1° al 31 de marzo de 2015

22-ABRIL-2015

JJP

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de marzo de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 31 de marzo de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

22 de abril de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2015 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 22,464,328	\$ 230,103,776
<i>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</i>		
CONVENIOS	21,411,539	58,391,263
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
<i>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</i>		
SUBSIDIO FEDERAL	73,573,500	220,720,500
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	-
SUBSIDIO ESTATAL	50,352,222	150,934,858
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,724,202	19,643,127
AYUDAS SOCIALES	293,032	1,493,739
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>		
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	<u>515,048</u>	<u>1,805,120</u>
TOTAL DE INGRESOS	171,333,871	683,092,383
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>		
SERVICIOS PERSONALES	126,411,955	334,231,069
SERVICIOS GENERALES	29,117,925	68,433,265
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,695,852	18,403,970
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
BECAS Y CONDONACIONES	1,274,948	30,990,342
AYUDAS SOCIALES	16,654,653	32,595,231
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,813,353	11,578,359
<i>OTROS GASTOS</i>		
DEPRECIACIÓN	6,493,942	19,353,154
OTROS GASTOS	<u>3,962,503</u>	<u>5,198,360</u>
TOTAL DE GASTOS	194,425,131	520,783,750
(DESAHORRO)/AHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ (23,091,260)</u>	<u>\$ 162,308,633</u>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.C. JESUS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ
RECTOR

M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 28 DE FEBRERO DE 2015	AL 31 DE MARZO DE 2015
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$ 247,429	\$ 253,429
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	176,738	176,738
BANCOS UNIDAD CENTRAL	136,030,999	127,777,954
BANCOS FACULTADES	126,146,295	106,137,672
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	47,388,453	45,079,661
PROMEP	23,893,206	22,194,138
CONVENIOS	16,281,866	16,364,592
RECURSOS FAM	51,891,113	44,701,109
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	3,601,593	2,499,658
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	75,695,951	69,627,238
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	231,409,661	212,907,679
TOTAL EFECTIVO	<u>\$ 494,011,322</u>	<u>\$ 447,253,471</u>

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 31 de marzo de 2015

1. Entorno legal

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

La Universidad tiene por objeto impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrarán al momento de la precepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y, las aportaciones que se registrarán cuando se emita el documento correspondiente al ingreso.

- a) ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*** La Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros básicos.

La integración de la información financiera de acuerdo a la LGCG se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria. La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros.

- b) **Valuación de los estados financieros** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del periodo.
- c) **Ingresos** – De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio del 2015, se consideran ingresos los siguientes conceptos:
 - i. **Subsidios y Subvenciones** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
 - ii. **Convenios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
 - iii. **Ingresos por venta de bienes y servicios producidos** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- d) **Egresos** - Los egresos de la Universidad tendrán que apegarse al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio aprobado por el Consejo Universitario, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos, así como cuidar el cumplimiento de todos los preceptos normativos aplicables.
- e) **Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

3. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Actualizaciones** - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros toda vez que no han sido emitidos los lineamientos específicos para su determinación por el CONAC.
- b) **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración.
- c) **Ingresos** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos de Administración que al 31 de marzo de 2015 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, que se entrega por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones, incluidos en ingreso por servicios producidos.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

- d) *Egresos* - Al 31 de marzo de 2015, los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 22 de abril de 2015 por M.F. Manuel Alonso Palicio Guevara, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa de la Universidad y por M.A.R.H. Norma C. González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Patronato de la Universidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * *